

REPUBLICA DE COLOMBIA  
COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO

RESOLUCION NUMERO 006  
ABRIL 9 DE 1992

Por la cual se autoriza al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria -INCORA-, al Fondo de Desarrollo Rural Integrado -FONDO DRI- y al Plan Nacional de Rehabilitación -PNR-, para garantizar créditos agropecuarios

LA COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 16 de 1990 y el Decreto 1313 de 1991

R E S U E L V E


ARTICULO 1o.- Autorizase al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA, al Fondo de Desarrollo Rural Integrado - FONDO DRI, al Plan Nacional de Rehabilitación - PNR, a destinar fondos para garantizar créditos agropecuarios que se otorguen a pequeños productores.

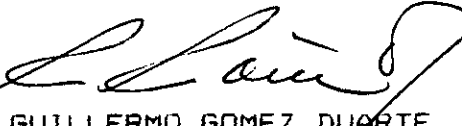
ARTICULO 2o.- Las garantías que otorguen las entidades de que trata el artículo anterior, deberán sujetarse a lo dispuesto en la Resolución No. 009 de 1991 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

ARTICULO 3o.- Las entidades a que se refiere el artículo 1o. de esta resolución acordarán con las entidades financieras, los mecanismos y procedimientos tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

ARTICULO 4o.- La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos (1992).

  
ALFONSO LOPEZ CABALLERO  
Presidente

  
GUILLERMO GOMEZ DUARTE  
Secretario (E)